



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México, a _____ de noviembre de 2024

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE MESA LA DIRECTIVA EN LA
H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Diputada **María del Carmen de la Rosa Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su representación, con fundamento en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como también 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a su consideración la presente proposición con **Punto de Acuerdo mediante el cual se Exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que dentro del ámbito de sus atribuciones legales implementen en coordinación con las autoridades facultadas del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, las acciones necesarias para realizar actividades, campañas presenciales y digitales de manera permanente, en materia de salud y educación sexual, a efecto de prevenir, informar y concientizar sobre el VIH/SIDA, de la misma forma reconvenimos en que redoblen esfuerzos en la implementación de las políticas públicas y campañas permanentes para prevenir y erradicar la discriminación de las personas que viven con Síndrome de inmunodeficiencia adquirida**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del VIH/Sida puso en alerta al mundo entero por, ante esta realidad diversas personas investigadoras principalmente de Estados Unidos de América (EUA) y en Europa se dieron a la tarea de estudiar a este nuevo y elusivo agente infeccioso. Ante esta realidad diversos organismos internacionales se unieron al esfuerzo para la lucha contra el VIH Sida. Las Naciones Unidas se han situado a la vanguardia de este progreso. Desde 1996, sus esfuerzos están coordinados por ONUSIDA, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Esta es una innovadora iniciativa conjunta de la Organización de las



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Naciones Unidas, que aúna los esfuerzos y los recursos de 11 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para unir al mundo en la lucha contra el sida. Entre estas se encuentran ACNUR, UNICEF, PMA, PNUD, UNFPA, UNODC, ONU Mujeres, OIT, UNESCO, OMS y el Banco Mundial.

Este año la consigna que ha puesto en marcha ONUSIDA es En 2024 el lema es Sigamos **el camino de los derechos**. El tema de este año incorpora toda una lista de desafíos sobre los que el Día Mundial del Sida ha alertado en todo el mundo.

La nueva estrategia mundial contra el sida (2021-2026) pretende reducir las desigualdades que fomentan la epidemia del sida y poner a las personas en el centro para involucrar al mundo para acabar con el sida como una amenaza para la salud pública antes de 2030. Décadas de experiencia y pruebas a partir de la respuesta contra el VIH demuestran que las desigualdades confluyentes evitan el progreso hacia el fin del sida.

Acabar con la epidemia de sida para 2030 es una parte integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que fueron adoptados unánimemente por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015. Las lecciones aprendidas en la respuesta al VIH desempeñarán un papel fundamental en el éxito de muchos de los ODS; especialmente en el ODS 3, sobre salud y bienestar y en los objetivos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como con la reducción de las desigualdades, con las alianzas mundiales y con la creación de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.¹

Desde 1983 en México, la pandemia del VIH y el SIDA, constituye el reto de salud pública más importante en el cambio de siglo XX al siglo XXI.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha reconocido al VIH SIDA como una realidad que reclama la atención decidida de políticas de salud, pero también como un problema de derechos humanos. No solamente porque la protección de la salud y la no discriminación son derechos humanos, ni únicamente porque las personas que viven con VIH son sujetos de todos los derechos humanos, ni exclusivamente porque la condición de

¹ Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/aids>



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

vulnerabilidad de estas personas es importante, sino porque la misma repuesta al SIDA por parte de la sociedad en su conjunto, sólo será exitosa si se colocan los derechos humanos en el corazón de la misma.”²

Dentro de los retos se encuentra eliminar los prejuicios y la discriminación que giran en torno al VIH/SIDA. “En los estudios disponibles en el mundo reportan que 50% de la población tiene actitudes discriminatorias hacia este grupo poblacional. Además, en México se estima que tres de cada diez personas que viven con VIH se han abstenido de usar servicios de salud durante la pandemia de la COVID-19 por temor a sufrir discriminación.”³

En México las personas que viven con VIH o SIDA enfrentan formas de discriminación, desde las más sutiles, como las que se expresan a través del lenguaje o chistes ofensivos y discriminatorios, hasta las más crudas y evidentes, como la exclusión o restricción de derechos por vivir con VIH o SIDA. A estas formas de discriminación se añaden otros atropellos, como la negación de servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud.”

Las actitudes negativas con respecto al VIH, crean un clima en el cual las personas se vuelven temerosas de revelar su diagnóstico para no ser víctimas del estigma y la discriminación, dejando en segundo término el cuidado de su salud y bienestar. Algunas consecuencias derivadas del estigma y la discriminación son:

- Pérdida del trabajo.
- Rechazo y problemas familiares.
- Limitación de opciones para formar una familia.
- Falta de acceso a servicios de atención a la salud.
- Sentimientos de desesperanza.
- Mayor riesgo de depresión.

² Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). Programa VIH/SIDA y Derechos Humanos. 10/02/2022, de Comisión Nacional de Derechos Humanos
Sitio web: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/programa-vihsida-y-derechos-humanos>

³ <https://www.gob.mx/censida/es/articulos/estigma-y-discriminacion-relacionados-al-vih?idiom=es>



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- Trato sin respeto y dignidad a la persona que vive con VIH⁴

Estos estigmas y discriminación repercuten de manera directa en el acceso a servicios como la salud, obstaculizando la prevención, detección y atención del VIH.

La preocupación de nuestra Gobernadora por atender este tema se refleja en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, donde se propone realizar campañas de prevención y detección.

En el 1er informe de gobierno se informa que durante “se ha diagnosticado un total de 2 mil 228 casos nuevos de VIH/sida, por lo que se implementaron acciones para la prevención y control de casos, distribuyendo más de 2 millones de condones en lo que va del año. Desde el inicio de esta administración se implementaron 7 mil 883 acciones para la prevención y control de casos de pacientes con VIH/sida.”

Por medio del decreto número 245 se declaró el 1 de diciembre de cada año como el “día estatal de la lucha contra el VIH/SIDA” con este decreto nuestra entidad se suma al Día mundial del SIDA que se conmemora en la misma fecha, día en el que “El mundo se une para apoyar a las personas que conviven con el VIH y para recordar a las que han fallecido por enfermedades relacionadas con el sida.”⁵

Los Casos Notificados de VIH en el Estado de México de 2014-2024 son 17,808 personas lo que representa el 11% de casos con respecto al total nacional. ⁶

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
959	1529	1436	1396	1889	1872	933	1789	2163	2234	1608	17,808

⁴ Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida. (2020). Estigma y discriminación relacionados al VIH. 10/02/2022, de Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida

Sitio web: <https://www.gob.mx/censida/es/articulos/estigma-y-discriminacion-relacionados-al-vih?idiom=es>

⁵ Disponible en:

<https://www.un.org/es/observances/world-aids-day#:~:text=El%201%20de%20diciembre%20de,las%20comunidades%20vayan%20por%20delante.>

⁶ Disponible:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943424/InformeHistorico_VIH_DVEET_2DOTRIMESTRE2024.pdf



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Advirtiéndole que la Ley General de Salud establece en su artículo 3 fracción XV que **es materia de salubridad general la prevención y el control de enfermedades transmisibles**, así como también el articulado 134, fracción XIII que **la Secretaría de Salud (Federal) y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de la enfermedad transmisible de Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)**⁷.

Por su parte el Código Administrativo del Estado de México determina en su artículo 2.3, que **son autoridades en materia de salud la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios, en su caso**.⁸ Así como también el artículo 2.16 fracción XIII, prevé que **los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general son la prevención y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y de accidentes**.

En el ámbito estatal y municipal se debe reforzar la información sobre las características de la problemática mundial, estatal y municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como de fomentar la aplicación de medidas preventivas que eviten su transmisión e informar a la ciudadanía sobre este tema con el propósito de eliminar todo tipo de discriminación en contra de las personas que viven con VIH/SIDA. El objetivo de exhortar a los 125 municipios a realizar acciones de información ayudara a eliminar los prejuicios que existen entorno al VIH y SIDA, también, ayudara a la divulgación de información sobre la prevención y tratamiento del VIH y SIDA.

Por lo anteriormente expuesto someto a esta Asamblea el presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
PRESENTANTE

⁷ Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

⁸ Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se Exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que dentro del ámbito de sus atribuciones legales implementen en coordinación con las autoridades facultadas del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, las acciones necesarias para realizar actividades, campañas presenciales y digitales de manera permanente, en materia de salud y educación sexual, a efecto de prevenir, informar y concientizar sobre el VIH/SIDA, en el marco del 1° de diciembre como el “*Día Mundial del Sida*”.

SEGUNDO. Se Exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que redoblen esfuerzos en la implementación de las políticas públicas y campañas permanentes para prevenir y erradicar la discriminación de las personas que viven con Síndrome de inmunodeficiencia adquirida, en el marco del “*Día Estatal de la lucha contra el VIH/SIDA*”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.